INFORME DE VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

FECHA: FEBRERO 27 DE 2026.

ASUNTO: INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES – EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

En nuestra condición de comité de contratación designado para evaluar aspectos jurídicos, financieros, técnicos, de organización o capacidad técnica y económicos, del proceso de contratación **SELECCIÓN COMPETITIVA DE MÍNIMA CUANTÍA "ORDEN DE INTERVENTORÍA" No. IT-006-2026,** que tiene por objeto **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO CON NUEVAS TECNOLOGIAS DE LA VÍA QUE CONDUCE A LA VEREDA CANANGUCHO CON LA VEREDA CHAMPAGNAT DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".** Con base en el estudio pertinente nos permitimos presentar el informe aquí referido y se deja constancia que se recibieron tres (03) propuestas, presentadas por;

1) **GERMAN GERARDO GUIZA ROSERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.085.267.037** de Pasto - Nariño.

2) **BYT CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS ZOMAC S.A.S,** con NIT **901.393.326-1,** representada legalmente por **JOHAN SEBASTIAN TRUJILLO CARRETERO,** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.110.558.380** de Ibagué – Tolima.

3) **SERVICON CS S.A.S,** con NIT **900.949.050-7,** representada legalmente por **ELIANA ANDREA CEBALLOS,** identificada con cédula de ciudadanía No. **1.123.333.549** de Orito – Putumayo, NO presenta póliza de seriedad de la oferta conforme a lo indicado en el término de referencia definitivo (página 30 – 31), por lo tanto, la propuesta no será objeto de evaluación y calificación.

Detalle de la evaluación de los Asociados Técnicos que participan en el proceso:

EVALUACIÓN ASOCIADO TÉCNICO No. 1

ASOCIADO TÉCNICO # 1	
PERSONA NATURAL	GERMAN GERARDO GUIZA ROSERO.
IDENTIFICACIÓN	C.C No. 1.085.267.037 DE PASTO - NARIÑO.
VALOR DE OFERTA	$53.525.612,49=

A. CAPACIDAD JURÍDICA

DESCRIPCIÓN	CUMPLE			OBSERVACIONES
	SI	NO	N/A	
REQUISITOS JURÍDICOS				
1) Cumplir con la vigencia de la sociedad al momento de la presentación de la oferta. **2)** No estar incursos en ninguna de las circunstancias previstas en las disposiciones vigentes que consagren inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Estado**. 3)** No estar en un proceso de liquidación obligatoria, concordato o cualquier otro proceso de concurso de acreedores, según la ley aplicable. Dicha afirmación se entenderá prestada con la suscripción de la carta de presentación de la propuesta. **4)** No estar reportado en el último Boletín de responsables fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000. **5)** No presentar sanciones que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.	☒	☐	☐	
CARTA REMISIÓN DE LA PROPUESTA				

La carta de remisión de la propuesta deberá ser firmada por el Asociado Técnico (Persona natural o por el representante legal de la persona jurídica). En el caso de presentarse la propuesta en la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, la carta de presentación deberá estar firmada por el representante del Consorcio o Unión Temporal. Manifestar en la carta de presentación que no se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, consagradas en la Constitución o la Ley. Cuando la propuesta es presentada en consorcio o unión temporal todos sus integrantes deben manifestarlo. (Anexo No. 1)	☒	☐	☐	
PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA				
La propuesta deberá ser entregada original en físico y/o digital por medio del correo electrónico contratacion@fonpacifico.org. La propuesta debe presentarse en idioma español, **con su respectivo índice, foliadas en original en la parte superior derecha,** sin enmendaduras, tachones, ni borrones y en sobre cerrado y sellado, marcando claramente el objeto, el número del proceso, el nombre y la dirección del Asociado Técnico. El Asociado Técnico debe adjuntar todos los documentos exigidos en la Invitación y con la firma correspondiente tanto en la propuesta física original como en la adjuntada en correo electrónico, **que deberá ser en UN SOLO PDF.** (Anexo No. 2)	☒	☐	☐	

DESCRIPCIÓN	CUMPLE			OBSERVACIONES
	SI	NO	N/A	
GARANTÍA DE LA SERIEDAD DE LA PROPUESTA				
Presentar la garantía de seriedad de la oferta, con el recibo de pago, debidamente firmados por el Asociado Técnico con la siguiente información: **BENEFICIARIO:** Fondo Mixto de Etnocultura y Desarrollo Social – FONPACÍFICO. **ASEGURADO:** El Asociado Técnico. **VIGENCIA:** Sesenta días. **CUANTÍA:** Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial.	☒	☐	☐	Validada en Compañía Mundial de Seguros S.A Póliza No. CHU-100074160 – Anexo No. 0. No adjunta comprobante de pago.
Esta garantía, debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia. La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva si el adjudicatario no firma el contrato o no suscribe la póliza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la Resolución de adjudicación.	☒	☐	☐	
Cuando la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad de la propuesta deberá ser expedida a nombre del consorcio o unión temporal, incluyendo a cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación, y debe ser firmada por el representante legal del consorcio o unión temporal.	☐	☐	☒	
DESCRIPCIÓN	**CUMPLE**			**OBSERVACIONES**
	SI	**NO**	**N/A**	
DOCUMENTOS				

CÉDULA DE CIUDADANÍA: Se deberá presentar la copia de cédula de ciudadanía de la persona natural o en el caso de personas jurídicas se debe presentar del representante legal.	☒	☐	☐	
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO: Se debe presenta copia del RUT expedido por la DIAN.	☒	☐	☐	
PERSONA NATURAL O PERSONA JURÍDICA: Si el Asociado Técnico es una persona natural deberá acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su cédula de ciudadanía, y si es persona natural extranjera residenciado en Colombia, mediante la copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente. Si el Asociado Técnico es persona jurídica deberá presentar certificado de existencia y representación legal expedido por la respectiva Cámara de Comercio, con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días. En este certificado se verificará lo siguiente: - El objeto social del Asociado Técnico debe permitir la actividad que se solicita en este proceso y el del contrato que de él se derive. - Nombre o razón social completa. - Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica. - Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale	☒	☐	☐	

expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de esta, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del proceso de selección.				
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN AL BANCO DE ASOCIADOS TÉCNICOS DE FONPACIFICO: El Asociado Técnico deberá presentar el certificado de inscripción al banco de Asociados Técnicos de **FONPACIFICO**. El proponente singular o aquellos que integren estructuras plurales, deberán presentar certificado de inscripción al banco de Asociados Técnicos.	☒	☐	☐	El Asociado Técnico, no presenta el certificado; no obstante, **FONPACÍFICO** efectúa la verificación de manera oficiosa en la base de datos respectiva
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: El Asociado Técnico deberá presentar certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la **PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN,** con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario. En el caso de personas jurídicas se debe presentar certificado tanto de la persona jurídica como del representante legal. En el caso de presentarse la propuesta en la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, este requisito debe ser acreditado por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.	☒	☐	☐	No presenta Antecedentes Disciplinarios, por lo tanto, **FONPACÍFICO** realiza la consulta.
ANTECEDENTES DE RESPONSABILIDAD FISCAL: El Asociado Técnico deberá presentar certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal expedido por la **CONTRALORÍA GENERAL**	☒	☐	☐	

DE LA REPÚBLICA, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario. En el caso de personas jurídicas se debe presentar certificado tanto de la persona jurídica como del representante legal. En el caso de presentarse la propuesta en la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, este requisito debe ser acreditado por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.				
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES: El Asociado Técnico deberá presentar certificado de antecedentes judiciales expedido por la **POLICIA NACIONAL,** con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario. En el caso de personas jurídicas se debe presentar del representante legal.	☒	☐	☐	
SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC: El Asociado Técnico deberá presentar certificado de medidas correctivas expedido por la **POLICIA NACIONAL,** con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario. En el caso de personas jurídicas se debe presentar del representante legal.	☒	☐	☐	.
CONSULTA DE INHABILIDADES: El Asociado Técnico deberá presentar certificado de consulta de inhabilidades expedido por la **POLICIA NACIONAL,** con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario. En el caso de personas jurídicas se debe presentar del representante legal.	☒	☐	☐	No presenta la Consulta de Inhabilidades, por lo tanto, **FONPACÍFICO** realiza la consulta.
CONSULTA BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO BDME: El Asociado Técnico para la presentación de la	☒	☐	☐	No presenta consulta boletín de deudores morosos del Estado –

propuesta deberá presentar el certificado BDME expedido por la **CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN,** con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario. En el caso de personas jurídicas se debe presentar certificado tanto de la persona jurídica como del representante legal. En el caso de presentarse la propuesta en la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, este requisito debe ser acreditado por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.				BDME por lo tanto, **FONPACÍFICO** realiza la consulta.
REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM: El Asociado Técnico para la presentación de la propuesta deberá presentar el certificado REDAM con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario, de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.	☐	☒	☐	No presenta el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.
DECLARACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES: El Asociado Técnico deberá realizar la declaración de multas y sanciones de los últimos cinco (5) años. (Anexo No. 3)	☒	☐	☐	
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: El Asociado Técnico deberá de suscribir el compromiso anticorrupción con la finalidad de apoyar la acción del Estado Colombiano y de **FONPACÍFICO** para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y cumpliendo con la ley colombiana. (Anexo No. 4)	☒	☐	☐	
DECLARACIÓN DE NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El Asociado Técnico deberá certificar que NO se halla	☒	☐	☐	

incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, en el decreto 128 de 1976 y la ley 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia, para contratar con el Municipio. (Anexo No. 11)				
ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIANA: El Asociado Técnico deberá indicar el porcentaje de empleados o contratistas colombianos que destinará para la ejecución del contrato. (Anexo No. 12)	☐	☒	☐	No indica el porcentaje de empleados o contratistas colombianos que destinará para la ejecución del contrato.
DESCRIPCIÓN	**CUMPLE**			**OBSERVACIONES**
	SI	**NO**	**N/A**	
CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES (ANEXOS No. 5 o 6)				
El Asociado Técnico debe acreditar con la certificación legal y las respectivas planillas de pago, que se encuentra al día en el pago de Seguridad Social Integral, así como los parafiscales de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), y de la Caja de Compensación Familiar.	☐	☒	☐	No presenta las respectivas planillas de pago de la seguridad social.
Cuando se trate de persona jurídica, deberá anexar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal de la sociedad, en la que se acredite el pago de los aportes de sus empleados junto a las planillas de pago respectivas, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	☐	☒	☐	

(ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), cuando a ello hubiere lugar.				
Cada una de las personas jurídicas miembros de Consorcios o Uniones Temporales que participen en este proceso deberán aportar el pago de parafiscales de manera individual, con los certificados y las respectivas planillas de pago del personal, cuando haya lugar.	☐	☐	☒	
En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento de este. En este evento, el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección.	☐	☐	☒	
En caso de que el asociado técnico, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.	☐	☐	☒	
DESCRIPCIÓN	**CUMPLE**			**OBSERVACIONES**
	SI	**NO**	**N/A**	
ANEXOS				
Diligenciar todos los Anexos del pliego de condiciones.	☒	☐	☐	

B. CAPACIDAD FINANCIERA

DESCRIPCIÓN	CUMPLE	OBSERVACIONES

	SI	NO	N/A	
LIQUIDEZ				
1. Índice de liquidez > 0.20. Deberá ser Mayor o igual a 0.20.	☐	☒	☐	Acredita liquidez de 92.227, no obstante, no adjunta documentos requeridos para validar la información.
En caso de ser proponente plural, este indicador se calculará con base en la suma aritmética simple de la liquidez de cada integrante del Consorcio o Unión Temporal, sin importar su porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal. Sin embargo, se aclara que si uno de los Consorciados o integrante de la Unión Temporal, cumple, se tendrá en cuenta ese único integrante.	☐	☐	☒	
ENDEUDAMIENTO				
2. Nivel de endeudamiento<= 3. Deberá ser menor al 3.	☐	☒	☐	Acredita endeudamiento de 0.039, no obstante, no adjunta documentos requeridos para validar la información.
En caso de ser proponente plural, este indicador se calculará con base en la Suma Aritmética Simple del Nivel de Endeudamiento de cada integrante del Consorcio o Unión Temporal, afectada por su porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal.	☐	☐	☒	
DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO				
El Asociado Técnico presentará para efectos del análisis financiero, así: • Balance General y Estado de Resultados, con corte a 31 de	☐	☒	☐	No presenta documentos requeridos para análisis financiero.

Diciembre de 2024 o del 2025, (si ya cuenta con estos). • Certificación a los Estados Financieros, conforme artículo 37 de la Ley 222 de 1995. • Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios, del contador o contadores públicos que firmen los Estados Financieros, expedido por la Junta Central de Contadores.				
Los Estados Financieros deben ser presentados en la moneda legal colombiana; deben venir firmados por el Representante Legal, Contador Público y Revisor Fiscal si existe la obligación de tenerlo, de conformidad con el artículo 37 de la Ley 222 de 1995 y lo establecido en los artículos 203 del Código de Comercio y 33 del Decreto 2649 de 1993.	☐	☒	☐	
Si se trata de Asociados Técnicos en Consorcio o Unión Temporal, los documentos de carácter financiero deben ser presentados por cada uno de los integrantes, que conforman el Consorcio o la Unión Temporal.	☐	☐	☒	

C. CONDICIONES DE EXPERIENCIA

DESCRIPCIÓN	CUMPLE			OBSERVACIONES
	SI	NO	N/A	
El Asociado Técnico deberá demostrar experiencia general en mínimo un (01) contrato de interventoría, ejecutados con entidades públicas o privadas, que estén	☐	☒	☐	Presenta copia de los contratos con los cuales pretende acreditar experiencia, pero no adjunta

relacionados con la interventoría de obras de construcción y/o mejoramiento y/o mantenimiento y/o adecuación y/o pavimentación de vías urbanas y/o rurales y que la sumatoria de sus valores sea igual o mayor al 100% del presente proceso expresado en SMMLV, lo cual se debe acreditar mediante acta de terminación y/o liquidación.				acta de terminación y/o liquidación.
El valor facturado actualizado del contrato (VFA), se determina a partir del valor facturado o ejecutado expresado en salarios mínimos legales mensuales del año correspondiente a la terminación del contrato o último año de ejecución, según corresponda, y se convertirá a valor presente.	☐	☒	☐	

D. CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN – DIRECCIÓN

DESCRIPCIÓN	CUMPLE			OBSERVACIONES
	SI	NO	N/A	
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA				
Dedicación: 35%. Deberá ser Profesional en el Área de Ingeniería Civil	☐	☒	☐	No presenta la totalidad de documentación solicitados para el personal mínimo requerido.
EXPERIENCIA GENERAL: Acreditar mínimo cinco (05) años de experiencia general, contados desde la fecha de expedición de la matricula profesional.	☐	☒	☐	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Demostrar experiencia especifica como Contratista y/o Director de Interventoría en proyectos en el sector público o privado, como mínimo en un (1) contrato cuyo objeto o alcance haya	☐	☒	☐	

sido interventoría de obras de construcción y/o mejoramiento y/o mantenimiento y/o adecuación y/o pavimentación de vías urbanas y/o rurales, cuyo valor sea igual o mayor al presupuesto oficial, lo cual se debe acreditar mediante certificación.				
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA				
Dedicación: 100% Deberá ser Profesional en el Área de Ingeniería Civil.	☐	☒	☐	No presenta la totalidad de documentación solicitados para el personal mínimo requerido.
EXPERIENCIA GENERAL: Acreditar mínimo cinco (05) años de experiencia general, contados desde la fecha de expedición de la matricula profesional.	☐	☒	☐	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Demostrar experiencia especifica como Contratista y/o Residente de Interventoría o de obra en proyectos en el sector público o privado, como mínimo en un (1) contrato cuyo objeto o alcance haya sido obras de construcción y/o mejoramiento y/o mantenimiento y/o adecuación y/o pavimentación de vías urbanas y/o rurales, lo cual se debe acreditar mediante certificación.	☐	☒	☐	
TOPÓGRAFO				
Dedicación: 100% Deberá ser Tecnólogo o Profesional en Topografía.	☐	☒	☐	No presenta la totalidad de documentación solicitados para el personal mínimo requerido.
EXPERIENCIA GENERAL: Acreditar experiencia general igual o superior a cinco (05) años contado a partir de la fecha de expedición de la licencia profesional.	☐	☒	☐	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Demostrar experiencia específica como Topógrafo en obras civiles en el sector público o privado,	☐	☒	☐	

como mínimo en un (1), lo cual se debe acreditar mediante certificación.				
DESCRIPCIÓN	**CUMPLE**			**OBSERVACIÓN**
	SI	**NO**	**N/A**	
DOCUMENTOS DEL PERSONAL MINIMO REQUERIDO				
Hoja de vida del Departamento Administrativo de la Función Pública.	☐	☒	☐	No presenta la totalidad de documentación solicitados para el personal mínimo requerido.
Copia de cédula de ciudadanía.	☒	☐	☐	
Copia matrícula, tarjeta profesional o licencia. (Si aplica)	☒	☐	☐	
Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios. (Si aplica)	☐	☒	☐	
Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.	☐	☒	☐	
Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.	☐	☒	☐	
Antecedentes judiciales, medidas correctivas y consulta de inhabilidades expedido por la Policía Nacional.	☐	☒	☐	
Soportes estudios realizados.	☐	☒	☐	
Certificados de experiencia.	☐	☒	☐	
PROPUESTA ECONÓMICA				
DESCRIPCIÓN	**CUMPLE**			**OBSERVACIONES**
	SI	**NO**	**N/A**	
Presupuesto detallado. (Anexo No. 10)	☒	☐	☐	
Factor multiplicador.	☐	☒	☐	No presenta.

EVALUACIÓN ASOCIADO TÉCNICO No. 2

ASOCIADO TÉCNICO # 2	
PERSONA JURÍDICA	BYT CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS ZOMAC S.A.S
NIT	901.393.326-1.
REPRESENTANTE LEGAL	JOHAN SEBASTIAN TRUJILLO CARRETERO.
IDENTIFICACIÓN	C.C No. 1.110.558.380 DE IBAGUÉ – TOLIMA.
VALOR DE OFERTA	$53.414.212,43=

A. CAPACIDAD JURÍDICA

DESCRIPCIÓN	CUMPLE			OBSERVACIONES
	SI	NO	N/A	
REQUISITOS JURÍDICOS				
1) Cumplir con la vigencia de la sociedad al momento de la presentación de la oferta. **2)** No estar incursos en ninguna de las circunstancias previstas en las disposiciones vigentes que consagren inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Estado**. 3)** No estar en un proceso de liquidación obligatoria, concordato o cualquier otro proceso de concurso de acreedores, según la ley aplicable. Dicha afirmación se entenderá prestada con la suscripción de la carta de presentación de la propuesta. **4)** No estar reportado en el último Boletín de responsables fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000. **5)** No presentar sanciones que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.	☒	☐	☐	

CARTA REMISIÓN DE LA PROPUESTA				
La carta de remisión de la propuesta deberá ser firmada por el Asociado Técnico (Persona natural o por el representante legal de la persona jurídica). En el caso de presentarse la propuesta en la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, la carta de presentación deberá estar firmada por el representante del Consorcio o Unión Temporal. Manifestar en la carta de presentación que no se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, consagradas en la Constitución o la Ley. Cuando la propuesta es presentada en consorcio o unión temporal todos sus integrantes deben manifestarlo. (Anexo No. 1)	☒	☐	☐	
PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA				
La propuesta deberá ser entregada original en físico y/o digital por medio del correo electrónico contratacion@fonpacifico.org. La propuesta debe presentarse en idioma español, **con su respectivo índice, foliadas en original en la parte superior derecha,** sin enmendaduras, tachones, ni borrones y en sobre cerrado y sellado, marcando claramente el objeto, el número del proceso, el nombre y la dirección del Asociado Técnico. El Asociado Técnico debe adjuntar todos los documentos exigidos en la Invitación y con la firma correspondiente tanto en la propuesta física original como en la adjuntada en correo	☒	☐	☐	

electrónico, **que deberá ser en UN SOLO PDF.** (Anexo No. 2)				
DESCRIPCIÓN	**CUMPLE**			**OBSERVACIONES**
	SI	**NO**	**N/A**	
GARANTÍA DE LA SERIEDAD DE LA PROPUESTA				
Presentar la garantía de seriedad de la oferta, con el recibo de pago, debidamente firmados por el Asociado Técnico con la siguiente información: **BENEFICIARIO:** Fondo Mixto de Etnocultura y Desarrollo Social – FONPACÍFICO. **ASEGURADO:** El Asociado Técnico. **VIGENCIA:** Sesenta días. **CUANTÍA:** Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial.	☒	☐	☐	Validada en Compañía Mundial de Seguros S.A Póliza No. CHU-100074097 – Anexo No. 0.
Esta garantía, debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia. La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva si el adjudicatario no firma el contrato o no suscribe la póliza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la Resolución de adjudicación.	☒	☐	☐	
Cuando la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad de la propuesta deberá ser expedida a nombre del consorcio o unión temporal, incluyendo a cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación, y debe ser firmada por el representante legal del consorcio o unión temporal.	☐	☐	☒	
DESCRIPCIÓN	**CUMPLE**			**OBSERVACIONES**

	SI	NO	N/A	
DOCUMENTOS				
CÉDULA DE CIUDADANÍA: Se deberá presentar la copia de cédula de ciudadanía de la persona natural o en el caso de personas jurídicas se debe presentar del representante legal.	☒	☐	☐	
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO: Se debe presenta copia del RUT expedido por la DIAN.	☒	☐	☐	
PERSONA NATURAL O PERSONA JURÍDICA: Si el Asociado Técnico es una persona natural deberá acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su cédula de ciudadanía, y si es persona natural extranjera residenciado en Colombia, mediante la copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente. Si el Asociado Técnico es persona jurídica deberá presentar certificado de existencia y representación legal expedido por la respectiva Cámara de Comercio, con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días. En este certificado se verificará lo siguiente: - El objeto social del Asociado Técnico debe permitir la actividad que se solicita en este proceso y el del contrato que de él se derive. - Nombre o razón social completa. - Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.	☒	☐	☐	

- Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de esta, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del proceso de selección.				
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN AL BANCO DE ASOCIADOS TÉCNICOS DE FONPACIFICO: El Asociado Técnico deberá presentar el certificado de inscripción al banco de Asociados Técnicos de **FONPACIFICO**. El proponente singular o aquellos que integren estructuras plurales, deberán presentar certificado de inscripción al banco de Asociados Técnicos.	☒	☐	☐	El Asociado Técnico, no presenta el certificado; no obstante, **FONPACÍFICO** efectúa la verificación de manera oficiosa en la base de datos respectiva
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: El Asociado Técnico deberá presentar certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la **PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN,** con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario. En el caso de personas jurídicas se debe presentar certificado tanto de la persona jurídica como del representante legal. En el caso de presentarse la propuesta en la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, este requisito debe ser acreditado por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.	☒	☐	☐	
ANTECEDENTES DE RESPONSABILIDAD FISCAL: El Asociado	☒	☐	☐	

Técnico deberá presentar certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal expedido por la **CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA,** con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario. En el caso de personas jurídicas se debe presentar certificado tanto de la persona jurídica como del representante legal. En el caso de presentarse la propuesta en la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, este requisito debe ser acreditado por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.				
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES: El Asociado Técnico deberá presentar certificado de antecedentes judiciales expedido por la **POLICIA NACIONAL,** con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario. En el caso de personas jurídicas se debe presentar del representante legal.	☒	☐	☐	
SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC: El Asociado Técnico deberá presentar certificado de medidas correctivas expedido por la **POLICIA NACIONAL,** con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario. En el caso de personas jurídicas se debe presentar del representante legal.	☒	☐	☐	.
CONSULTA DE INHABILIDADES: El Asociado Técnico deberá presentar certificado de consulta de inhabilidades expedido por la **POLICIA NACIONAL,** con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario. En el caso de personas jurídicas se debe presentar del representante legal.	☒	☐	☐	No presenta la Consulta de Inhabilidades, por lo tanto, **FONPACÍFICO** realiza la consulta.

CONSULTA BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO BDME: El Asociado Técnico para la presentación de la propuesta deberá presentar el certificado BDME expedido por la **CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN,** con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario. En el caso de personas jurídicas se debe presentar certificado tanto de la persona jurídica como del representante legal. En el caso de presentarse la propuesta en la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, este requisito debe ser acreditado por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.	☒	☐	☐	No presenta consulta boletín de deudores morosos del Estado – BDME, por lo tanto, **FONPACÍFICO** realiza la consulta.
REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM: El Asociado Técnico para la presentación de la propuesta deberá presentar el certificado REDAM con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario, de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.	☒	☐	☐	
DECLARACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES: El Asociado Técnico deberá realizar la declaración de multas y sanciones de los últimos cinco (5) años. (Anexo No. 3)	☒	☐	☐	
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: El Asociado Técnico deberá de suscribir el compromiso anticorrupción con la finalidad de apoyar la acción del Estado Colombiano y de **FONPACÍFICO** para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y cumpliendo con la ley colombiana. (Anexo No. 4)	☒	☐	☐	

DECLARACIÓN DE NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El Asociado Técnico deberá certificar que NO se halla incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, en el decreto 128 de 1976 y la ley 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia, para contratar con el Municipio. (Anexo No. 11)	☒	☐	☐	
ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIANA: El Asociado Técnico deberá indicar el porcentaje de empleados o contratistas colombianos que destinará para la ejecución del contrato. (Anexo No. 12)	☒	☐	☐	
DESCRIPCIÓN	**CUMPLE**			**OBSERVACIONES**
	SI	**NO**	**N/A**	
CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES (ANEXOS No. 5 o 6)				
El Asociado Técnico debe acreditar con la certificación legal y las respectivas planillas de pago, que se encuentra al día en el pago de Seguridad Social Integral, así como los parafiscales de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), y de la Caja de Compensación Familiar.	☐	☒	☐	Falta planilla mes de septiembre y octubre 2025.
Cuando se trate de persona jurídica, deberá anexar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal de la sociedad, en la que se acredite el pago de los aportes de sus empleados junto a las planillas de pago respectivas, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes	☐	☒	☐	

a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), cuando a ello hubiere lugar.				
Cada una de las personas jurídicas miembros de Consorcios o Uniones Temporales que participen en este proceso deberán aportar el pago de parafiscales de manera individual, con los certificados y las respectivas planillas de pago del personal, cuando haya lugar.	☐	☐	☒	
En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento de este. En este evento, el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección.	☐	☐	☒	
En caso de que el Asociado Técnico, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.	☐	☐	☒	
DESCRIPCIÓN	**CUMPLE**			**OBSERVACIONES**
	SI	**NO**	**N/A**	
ANEXOS				
Diligenciar todos los Anexos del pliego de condiciones.	☒	☐	☐	

B. CAPACIDAD FINANCIERA

DESCRIPCIÓN	CUMPLE			OBSERVACIONES
	SI	NO	N/A	
LIQUIDEZ				
1. Índice de liquidez > 0.20. Deberá ser Mayor o igual a 0.20.	☒	☐	☐	Acredita liquidez de 3.25, conforme a verificación realizada por **FONPACÍFICO**.
En caso de ser proponente plural, este indicador se calculará con base en la suma aritmética simple de la liquidez de cada integrante del Consorcio o Unión Temporal, sin importar su porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal. Sin embargo, se aclara que si uno de los Consorciados o integrante de la Unión Temporal, cumple, se tendrá en cuenta ese único integrante.	☐	☐	☒	
ENDEUDAMIENTO				
2. Nivel de endeudamiento<= 3. Deberá ser menor al 3.	☒	☐	☐	Acredita endeudamiento de 0.18, conforme a verificación realizada por **FONPACÍFICO**.
En caso de ser proponente plural, este indicador se calculará con base en la Suma Aritmética Simple del Nivel de Endeudamiento de cada integrante del Consorcio o Unión Temporal, afectada por su porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal.	☐	☐	☒	
DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO				
El Asociado Técnico presentará para efectos del análisis financiero, así:	☒	☐	☐	

• Balance General y Estado de Resultados, con corte a 31 de Diciembre de 2024 o del 2025, (si ya cuenta con estos). • Certificación a los Estados Financieros, conforme artículo 37 de la Ley 222 de 1995. • Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios, del contador o contadores públicos que firmen los Estados Financieros, expedido por la Junta Central de Contadores.				
Los Estados Financieros deben ser presentados en la moneda legal colombiana; deben venir firmados por el Representante Legal, Contador Público y Revisor Fiscal si existe la obligación de tenerlo, de conformidad con el artículo 37 de la Ley 222 de 1995 y lo establecido en los artículos 203 del Código de Comercio y 33 del Decreto 2649 de 1993.	☒	☐	☐	
Si se trata de Asociados Técnicos en Consorcio o Unión Temporal, los documentos de carácter financiero deben ser presentados por cada uno de los integrantes, que conforman el Consorcio o la Unión Temporal.	☐	☐	☒	

C. CONDICIONES DE EXPERIENCIA

DESCRIPCIÓN	CUMPLE			OBSERVACIONES
	SI	NO	N/A	
El Asociado Técnico deberá demostrar experiencia general en mínimo un (01)	☒	☐	☐	

contrato de interventoría, ejecutados con entidades públicas o privadas, que estén relacionados con la interventoría de obras de construcción y/o mejoramiento y/o mantenimiento y/o adecuación y/o pavimentación de vías urbanas y/o rurales y que la sumatoria de sus valores sea igual o mayor al 100% del presente proceso expresado en SMMLV, lo cual se debe acreditar mediante acta de terminación y/o liquidación.				
El valor facturado actualizado del contrato (VFA), se determina a partir del valor facturado o ejecutado expresado en salarios mínimos legales mensuales del año correspondiente a la terminación del contrato o último año de ejecución, según corresponda, y se convertirá a valor presente.	☒	☐	☐	

D. CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN – DIRECCIÓN

DESCRIPCIÓN	CUMPLE			OBSERVACIONES
	SI	NO	N/A	
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA				
Dedicación: 35%. Deberá ser Profesional en el Área de Ingeniería Civil	☒	☐	☐	
EXPERIENCIA GENERAL: Acreditar mínimo cinco (05) años de experiencia general, contados desde la fecha de expedición de la matricula profesional.	☒	☐	☐	No presenta certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, por ende, se consulta por parte de **FONPACÍFICO**.
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Demostrar experiencia especifica como Contratista y/o	☒	☐	☐	

Director de Interventoría en proyectos en el sector público o privado, como mínimo en un (1) contrato cuyo objeto o alcance haya sido interventoría de obras de construcción y/o mejoramiento y/o mantenimiento y/o adecuación y/o pavimentación de vías urbanas y/o rurales, cuyo valor sea igual o mayor al presupuesto oficial, lo cual se debe acreditar mediante certificación.				
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA				
Dedicación: 100% Deberá ser Profesional en el Área de Ingeniería Civil.	☒	☐	☐	
EXPERIENCIA GENERAL: Acreditar mínimo cinco (05) años de experiencia general, contados desde la fecha de expedición de la matricula profesional.	☒	☐	☐	No presenta certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, por ende, se consulta por parte de **FONPACÍFICO**
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Demostrar experiencia especifica como Contratista y/o Residente de Interventoría o de obra en proyectos en el sector público o privado, como mínimo en un (1) contrato cuyo objeto o alcance haya sido obras de construcción y/o mejoramiento y/o mantenimiento y/o adecuación y/o pavimentación de vías urbanas y/o rurales, lo cual se debe acreditar mediante certificación.	☒	☐	☐	
TOPÓGRAFO				
Dedicación: 100% Deberá ser Tecnólogo o Profesional en Topografía.	☒	☐	☐	
EXPERIENCIA GENERAL: Acreditar experiencia general igual o superior a cinco (05) años contado a partir de la fecha de expedición de la licencia profesional.	☒	☐	☐	No presenta certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, por ende, se consulta por parte de **FONPACÍFICO**.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Demostrar experiencia específica como Topógrafo en obras civiles en el sector público o privado, como mínimo en un (1), lo cual se debe acreditar mediante certificación.	☒	☐	☐	
DESCRIPCIÓN	**CUMPLE**			**OBSERVACIÓN**
	SI	**NO**	**N/A**	
DOCUMENTOS DEL PERSONAL MINIMO REQUERIDO				
Hoja de vida del Departamento Administrativo de la Función Pública.	☒	☐	☐	
Copia de cédula de ciudadanía.	☒	☐	☐	
Copia matrícula, tarjeta profesional o licencia. (Si aplica)	☒	☐	☐	
Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios. (Si aplica)	☒	☐	☐	
Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.	☒	☐	☐	
Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.	☒	☐	☐	
Antecedentes judiciales, medidas correctivas y consulta de inhabilidades expedido por la Policía Nacional.	☒	☐	☐	
Soportes estudios realizados.	☒	☐	☐	
Certificados de experiencia.	☒	☐	☐	
PROPUESTA ECONÓMICA				
DESCRIPCIÓN	**CUMPLE**			**OBSERVACIONES**
	SI	**NO**	**N/A**	
Presupuesto detallado. (Anexo No. 10)	☒	☐	☐	
Factor multiplicador.	☒	☐	☐	

RESULTADO CALIFICACIÓN ASOCIADO TÉCNICO # 2
BYT CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS ZOMAC S.A.S

FACTORES	PUNTAJE
PROPUESTA TÉCNICA: EXPERIENCIA - PUNTAJE MÁXIMO	30
OFERTA ECONÓMICA - PUNTAJE MÁXIMO	60
APOYO INDUSTRIA NACIONAL - PUNTAJE MÁXIMO	10
TOTAL	**100**
MULTAS Y SANCIONES	**0**

CONCLUSIONES

PRIMERO: El Asociado Técnico No. 1; **GERMAN GERARDO GUIZA ROSERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.085.267.037** de Pasto - Nariño, en su propuesta se evidencian varias observaciones subsanables, sin embargo, NO cumple con los requisitos mínimos habilitantes del Término de Referencia para calificación, toda vez que, en la propuesta no adjunta el factor multiplicador, requisitos sine qua non que no son subsanables y por tanto genera el rechazo de manera inmediata, esto de conformidad con el término de referencia, la cual, al tenor reza lo siguiente: *"Numeral 4.7. DERECHO DE FONPACÍFICO DE ACEPTAR O RECHAZAR CUALQUIER PROPUESTA. Literales c) Cuando no incluya todo lo requerido en el término de referencia y no pueda ser subsanado. y d) Cuando la propuesta técnica incumpla los requerimientos establecidos en este Término de Referencia".* Bajo este panorama, el comité evaluador teniendo en cuenta la motivación expuesta en líneas anteriores, le recomienda al Director Ejecutivo **RECHAZAR** la propuesta presentada por el Asociado Técnico **GERMAN GERARDO GUIZA ROSERO**.

SEGUNDA: El Asociado Técnico No. 2; **BYT CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS ZOMAC S.A.S,** con NIT **901.393.326-1,** representada legalmente por **JOHAN SEBASTIAN TRUJILLO CARRETERO,** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.110.558.380** de Ibagué – Tolima, presenta observaciones en su propuesta de las cuales se deja evidencia en el informe de evaluación y las cuales deberá subsanar en el término indicado en el cronograma del proceso de contratación. Sin embargo, posterior

a la revisión de los aspectos calificables, el Asociado Técnico una vez subsane obtendría como resultado de la evaluación un puntaje de 100.

TERCERA: El Asociado Técnico No. 3; **SERVICON CS S.A.S,** con NIT **900.949.050-7,** representada legalmente por **ELIANA ANDREA CEBALLOS,** identificada con cédula de ciudadanía No. **1.123.333.549** de Orito – Putumayo, en su propuesta se evidencia la falta de la Garantía de Seriedad de la Oferta, este documento no es subsanable y genera el rechazo de manera inmediata, de conformidad con el parágrafo 3 del Artículo 5 de la ley 1150 de 2007, el cual al tenor reza lo siguiente: "PARÁGRAFO 3. La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma." y lo estipulado en el Término de Referencia Definitivo del presente proceso de contratación No. IT-006-2026. Por lo tanto, el comité evaluador le recomienda al Director Ejecutivo **RECHAZAR** la propuesta presentada por el Asociado Técnico **SERVICON CS S.A.S.**

CUARTA: Teniendo en cuenta lo anterior, y con sujeción a los términos indicados en el proyecto término de referencia, el Comité de Contratación recomienda al Director Ejecutivo de **FONPACÍFICO** adjudicar el **CONTRATO DE INTERVENTORÍA** cuyo **OBJETO** es **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO CON NUEVAS TECNOLOGIAS DE LA VÍA QUE CONDUCE A LA VEREDA CANANGUCHO CON LA VEREDA CHAMPAGNAT DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO",** a la propuesta presentada por el Asociado **BYT CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS ZOMAC S.A.S,** con NIT **901.393.326-1,** representada legalmente por **JOHAN SEBASTIAN TRUJILLO CARRETERO,** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.110.558.380** de Ibagué – Tolima, ya que, una vez subsane cumpliría con todos los requisitos establecidos en el término de referencia.

Para constancia se firma a los veintisiete (27) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026).

Atentamente,

Manuela Castro

MANUELA CASTRO OSORIO
Oficina de Gestión de Proyectos Territoriales

EVER ALIRIO CRUZ ORTEGA
Oficina de Gestión de Proyectos Territoriales

GLORIA INÉS BENÍTEZ COLORADO
Contadora

MELISSA GARCÍA NIETO
Oficina Jurídica y de Contratación

Proyectó: Melissa García Nieto – Oficina jurídica y de contratación.
Revisó: Manuela Castro Osorio / Ever Alirio Cruz Ortega - Oficina de Gestión de Proyectos Territoriales.
Revisó: Gloria Inés Benítez Colorado- Contadora.